



Asunto: Comunicación de inicio

ASDENUVI

CÍTESE AL CONTESTAR:

Nº RECURSO: RA

3/18

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que ha tenido entrada en el registro de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 1 de agosto de 2018, su recurso de alzada impugnando los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Eurovillas de 6 de julio de 2018, presentado por correo administrativo el 31 de julio de 2018.

A los efectos oportunos, le comunicamos que con fecha de agosto de 2018 ha tenido entrada el recurso presentado electrónicamente.

El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 122.2 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal como dispone el artículo 24.1 de la citada Ley procedimental, con las consecuencias previstas por el artículo 24.2 del repetido texto legal.

La Jefa de Área de Recursos e Informes

Firmado digitalmente por LO
 Organización: COMUNIDAI
 Fecha: 2018.08.03 12:43:35 C
 Huella dig.: 94c24618c4f573



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0963284273588210094575